Pereira, 15 de marzo de 2024

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El sector agropecuario Colombiano ha sido uno de los renglones productivos del país tanto por su contribución al PIB, como por la generación de empleo, la presencia en el territorio rural y la generación de divisas vía exportaciones, lo que lo convierte en un sector estratégico para el país. Según el POT el sector Rural de Pereira cuenta con un área de 47.433,93 has aproximadamente equivalente a cerca del 90 % del territorio, de los cuales 22.000 predios se catalogan como pequeños y cerca de 8000 son sujeto de acompañamieto por parte de la oferta institucional público para el sector.

Por lo tanto la Secretria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental requiere contar con equipos profesionales y técnicos interdisciplinarios que puedan orientar todos los componentes de desarrollo rural En el marco de la ley 1876 de 2017 “Por Medio De La Cual Se Crea El Sistema Nacional De Innovación Agropecuaria Y Se Dictan Otras Disposiciones” y con la que se busca el fortalecimiento, adecuación y transformación de la producción los servicios de apoyo a productores en material de asociación y comercialización de sus productos, bajo la coordinación sistemática de las instituciones públicas y privadas nacionales, regionales y locales, el “Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje” pretende promover la participación y el crecimiento productivo con calidad en el sector Agropecuario de Pereira. Es por ello que la Administración Municipal, estableció varias líneas estratégicas sobre las cuales se soporta LA LÍNEA ESTRATÉGICA Pereira Moderna, dentro de la cual se enmarca el Sector Agricultura Y Desarrollo Rural Programa Desarrollo Rural Integral.

Es así que El Plan de Desarrollo “Gobierno de la Ciudad, Pereira Capital del Eje” procura velar por un proceso de integralidad que propicie el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas, contemplando desde la competitividad, innovación y empleo, esto tiene como objetivo generar las condiciones de desarrollo que haga de Pereira un Municipio competitivo en todas sus escalas económicas mediante proyectos y estrategias que pretenden la reconversión productiva, con una identificación clara de sus potencialidades, predios certificados y que a su vez se articule con procesos de valor agregado, encontrando una complementariedad oportuna para brindar estrategias que garanticen la generación de ingresos de la población rural.

El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental ha identificado la necesidad de fortalecer el sector productivo con estrategias de articulación de los diferentes procesos de encadenamientos pasando por la producción hasta la transformación y posterior comercialización. Para llevar a cabo las actividades propuestas y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental no cuenta con suficiente recurso humano en su planta de personal, que permita realizar las actividades encaminadas a lograr las metas trazadas en el plan de desarrollo y aquellas que por necesidad del servicio y misionalidad se requieren, así cmo otras actividades relacionadas, por lo que se hace necesario ejecutar éstas a través de la vinculación de personal por medio de contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, según como corresponda. Por lo tanto, se hace necesaria la presente contratación que está inmersa dentro de los diferentes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, en consecuencia, se hará referencia sucinta a este así:

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	DESARROLLO RURAL INTEGRAL
SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
PROYECTO	No. 2020660010070 - DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.
COMPONENTE	OTROS
ACTIVIDAD	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AGROPECUARIO
META PLAN DE DESARROLLO	Mejorar la prestación del servicio de extensión agropecuaria

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE MUJER Y JOVEN RURAL DENTRO DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1. Adelantar con Productores Agropecuarios de las Asociaciones del sector rural la identificación de Proyectos enfocados a mujer, joven rural y población vulnerable, y coordinadamente adelantar su caracterización.
2. Elaborar con el equipo de la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental encargado del fortalecimiento de las Asociaciones de Productores, un plan de trabajo sectorizado para el apoyo de los proyectos de mujer, joven rural y poblacion vulnerable.

3. Identificar y establecer los requerimientos en acompañamiento técnico que necesitan los Proyectos de mujer, joven rural y poblacion vulnerable y adelantar la Gestión interna para ser atendidos.
4. Acompañar el apoyo técnico que sea definido para las asociaciones de mujer y joven rural, población vulnerable del municipio de Pereira.
5. Apoyar las jornadas de mercados y fomento Agropecuario que realice la Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental.
6. Ejecutar las demás acciones asignadas por el Supervisor en el marco del objeto del presente contrato.

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2024, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Para determinar los servicios a pagar al contratista, se analizó y se tuvo en cuenta además de los recursos asignados y las metas del proyecto DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA en el Municipio de Pereira, las actividades a realizar, el perfil idóneo requerido para la ejecución de las actividades y la responsabilidad que debe asumir el contratista para su ejecución. Por lo cual se definió en el presente estudio previo un perfil coherente con el objeto contractual y los alcances a desarrollar, para así garantizar la satisfacción de la necesidad ya descrita Por lo tanto, la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 28.200.000).**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante SEIS (6) actas parciales mensuales vencidas por CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.700.000) previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual y alcances que se pretenden, se requiere un profesional en admisnitracion de empresas, ambiental, agropecuaria, agronomia con especialización en areas afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia relacionada con el área a contratar Profesional mínima de UN (01) AÑO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

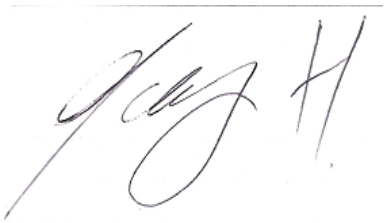
De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,



NANCY ESTELLA HENAO RUIZ
Secretaria De Desarrollo Rural Y Gestion Ambiental
02460388082006-3484742-007545412



LUZ MARIA ARIAS CANO
Directora Operativa De Gestion Del Desarrollo Rural
02460385113126-3484742-007537696

Elaboró: Redactor: Laura Maria Vasquez Ramirez / CONTRATISTA

/